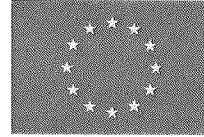




Ayuntamiento de
Plasencia



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

INFORME NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Dña. Sonia Grande Sánchez, en calidad de Concejala de Empresa y Empleo, como Responsable Política y Coordinadora de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Plasencia crece contigo".

INFORMO:

PRIMERO.- Que resulta procedente la contratación de la prestación de **ASISTENCIA TÉCNICA** a la Unidad de Gestión y Coordinación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Plasencia.

SEGUNDO.- Que con esta contratación se pretenden satisfacer las siguientes **NECESIDADES PÚBLICAS:**

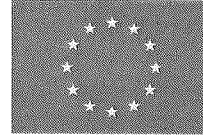
El Boletín Oficial del Estado del pasado 7 de octubre de 2016 publicó la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de crecimiento sostenible FEDER 2014-2020 y cuya resolución de 21 de julio de 2017 (BOE de 25 de julio de 2017) resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria, siendo seleccionada la "**Estrategia Plasencia crece contigo**".

Existe una necesidad de asistencia técnica integral para el apoyo y refuerzo a la gestión y coordinación de la EDUSI Plasencia. Esos trabajos abarcan asesoramiento especializado, labores de secretariado, gestión administrativa, gestión de proyectos y asesoramiento financiero. El objetivo final es la correcta ejecución de las operaciones que se seleccionen en la EDUSI y el cumplimiento de la normativa e indicaciones que regulan la financiación comunitaria que las hace posibles.

De acuerdo con la normativa comunitaria y las directrices establecidas por la Autoridad de Gestión que regulan el desarrollo de las EDUSI, debe procederse a una estricta **separación de funciones entre las denominadas Unidad de Gestión u Organismo Intermedio Ligero** (responsable municipal encargado de dicha tarea) y las Unidades de Ejecución (departamentos municipales que realizarán la ejecución de las acciones). De esta forma el conjunto de trabajos solicitados son prestados exclusivamente como asistencia y refuerzo en el desarrollo de las tareas que deba realizar la Unidad de Gestión. Aquellos trabajos que el contratista pueda realizar y que puedan afectar a las Unidades de Ejecución serán también prestados con exclusividad a la Unidad de Gestión en sus facultades de gestión, control, seguimiento o documentación de las acciones que puedan desarrollarse.



Ayuntamiento de
Plasencia



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Por tanto, la adjudicación del contrato resulta necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el presente contrato se refiere a una actuación completa, de forma que NO se está alterando o fraccionando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

CUARTO.- Que, para la adjudicación del contrato de ASISTENCIA TÉCNICA a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI, se tramita la contratación de servicios incluyendo los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

Plasencia, a 19 de Octubre de 2018

EL CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO Y EMPRESA Y REPRESENTANTE POLÍTICA Y
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DUSI - PLASENCIA

Fdo.: Sonia Grande Sánchez